

Martes, 14 de diciembre de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Aldeacentenera

##### **ANUNCIO. Información pública aprobación definitiva Estudio de Detalle.**

Presentado Estudio de Detalle por D. Martín Palacios Ramiro, propietario del inmueble ubicado en calle Valencia 55, con Referencia Catastral 3989003TJ7738N0001ZS; redactado dicho estudio por el Arquitecto D. José Luis Hernández Castro, para la modificación de la alineación del inmueble anteriormente citado, al tratarse de un error en la redacción de la Delimitación de Suelo y para adaptarlo a la realidad catastral, se ajustará mediante una pequeña cesión al viario público.

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Aldeacentenera, 2 de diciembre de 2021

Francisco Muñoz Jiménez  
ALCALDE-PRESIDENTE

